



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS.IRC.15. 0032

Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación de nuevo plazo de duración, reforma al estatuto social y reactivación de la compañía **"TRANSPORTES REINA DEL CISNE TRANCISNE CIA. LTDA."**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Cuenca el 20 de enero de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la referida compañía mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Séptimo de Cuenca el 22 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 249 el 23 de agosto del mismo año, se constituyó con un plazo de duración de veinticinco años, contados desde su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Registro de Sociedades con Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0018-M de 29 de enero de 2015, informa que la referida compañía tiene vencido su plazo de duración, encontrándose incurso en la causal de disolución prevista en el número 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE, por vencimiento de su plazo de duración, esta compañía se encuentra disuelta de pleno derecho y corresponde a esta Superintendencia ordenar su liquidación, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, inc. 2º del Art. 367 de la propia Ley, y, Art. 54 del *"Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras"*;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.040-M de 29 de enero de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) ORDENAR la liquidación de la compañía **"TRANSPORTES REINA DEL CISNE TRANCISNE CIA. LTDA."**; y, b) APROBAR la **REACTIVACIÓN** de tal compañía, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la citada escritura, únicamente en lo referente a este acto societario.

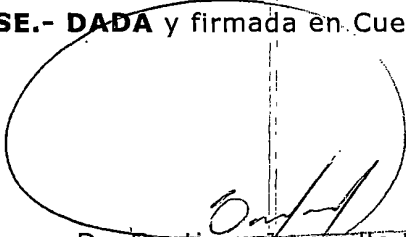


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Séptimo y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, b) Que tales funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la liquidación de la compañía **"TRANSPORTES REINA DEL CISNE TRANCISNE CIA. LTDA."** ordenada en el Art. 1º de esta Resolución; b) Que una vez realizada tal inscripción, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 02 FEB 2015


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CLR.

TR. 6723/EX. 34507